

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 27 de abril de 2021
HORA:	De 8:00 am a 8:35 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES MVCT:	Jackeline Meneses, Subdirectora de Proyectos Eduardo Cañas, Coordinador del Grupo de evaluación Nestor Romero, Evaluador Laura C. Mejía, Evaluadora preliminar
INVITADOS:	Empresas públicas de Guarne, Antioquia (En Anexos se comprueba la asistencia de los invitados a la reunión)

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica en agua y saneamiento básico al Municipio y ESP de Guarne Antioquia

DESARROLLO:

- Se inicia la reunión a las 8:05AM.
- Se presentan todos los asistentes.
- Interviene **Felipe Posada**, Gerente de la Empresa de Servicios Públicos, quien hace una recapitulación de los proyectos del sector que recientemente se han materializado en el Municipio de Guarne. El sr Posaada informa sobre la necesidad de ampliación del sistema de tratamiento de agua potable, cuyo propósito es aprovechar e integrar la infraestructura recién construída.
- El ingeniero **Eduardo Cañas**, Coordinador del Grupo de Evacuación, recapitula el nombre y el valor del proyecto que fue presentado para evaluación, **SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA FUENTE LA BRIZUELA, COMPUESTA POR BOCATOMA, ADUCCIÓN, CONDUCCIÓN Y ESTRUCTURA DE TRATAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE GUARNE, ANTIOQUIA**, por un valor de **\$3.202.246.440**. Procede a orientar a los asistentes sobre la hoja de ruta a efectuar para la consecución de recursos.
- El primer paso corresponde a la formulación del proyecto, que deberá enmarcarse dentro de los parámetros y normas aplicables al sector, obedeciendo el Reglamento Técnico del Sector –Resolución 0330 de 2017– y la Resolución 0661 de 2019, por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.
- El segundo paso supone la radicación del proyecto y su **revisión preliminar**, instancia en la que se hace la verificación del cumplimiento del lleno de los requisitos documentales de conformidad con la Guía de Presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019.

- Considerando que el proyecto en estudio se encuentra en dicha fase, toma la palabra el Ingeniero **Nestor Romero**, evaluador preliminar, quien comunica las observaciones que ha tenido el proyecto, hace un breve inventario de la interacción con los consultores y concluye que en el momento está pendiente por precisar la participación de las fuentes de financiación proyectadas.
- El sr. Posada aclara que la Gobernación aportará 10% y el Municipio aportará el equivalente al 30%, a Nación se le estará solicitado el 60% restante.
- Como respuesta a lo anterior, y agregando el hecho de que no se tienen **contrapartidas**, el Ingeniero Cañas informa a los asistentes que para la obtención del concepto de **Viable**¹ es mandatorio contar con el cierre financiero y los soportes asociados. Estimando la solicitud de recursos nación, recomienda que primero se surta la obtención de concepto **Favorable**², según el cual un equipo multidisciplinario emitirá sus recomendaciones desde su área de experticia. Una vez el Formulador implemente las acciones complementarias solicitadas por los especialistas, y de contarse con las contrapartidas, se podrá estudiar la opción de postular el proyecto para Viabilidad adportas de la presentación ante el **Comité Técnico**. Por lo pronto se ingresará oficialmente al mecanismo “**Por requerimientos**”, de acuerdo con el artículo 17 de la Resolución 0661 de 2019.
- El sr. Posada acoge la recomendación y agradece el espacio otorgado.
- El ingeniero Cañas abre un espacio para dudas o inquietudes, reconfirmando haber dado alcance efectivo a la solicitud de la cual era objeto la presente mesa de trabajo.
- Se envía a los asistentes el link de registro de asistencia.
- Se agradece a los participantes por su participación y se da por terminado el encuentro.

FIRMAS: En anexos se comprueba la asistencia de los invitados a la reunión.

Proyectó: Laura C. Mejía
Revisó: Eduardo E. Cañas
Fecha: 27-04-2021

¹ **Resolución 0661 (2019) Art. 5. –5.1. VIABLE:** Se otorgará a los proyectos que cumplan con el lleno de los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales evaluados, contenidos en la presente resolución.

² **Resolución 0661 (2019) Art. 5. –5.3. FAVORABLE SIN FINANCIACIÓN:** Se otorgará en el evento en que el proyecto en estudio no tenga fuente de financiación definida, pero cumpla con todas las condiciones para su aprobación, el cual tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su expedición. Si durante la vigencia de este concepto, el formulador considera que es preciso incorporar alguna modificación en el proyecto, podrá solicitar su actualización, adjuntando los respectivos soportes., para lo cual se seguirá el procedimiento de reformulación.

ANEXOS:

1. Nombre completo

[Más detalles](#)

1

Respuestas

Respuestas más recientes

"Daniel Felipe Patiño Ochoa"

2. Empresa/rol

[Más detalles](#)

1

Respuestas

Respuestas más recientes

"Empresa de Servicios Públicos de Guame/Director Técnico Acuedu..."

3. Correo electrónico

[Más detalles](#)

1

Respuestas

Respuestas más recientes

"daniel.patino@aquaterraesp.gov.co"